

## **Programa de Cualificación Profesional Inicial**

*IES Gerardo Molina. Torre Pacheco, Murcia.*

En primer lugar veremos un resumen de lo más destacado en cuanto a normativa para el programa, ya que en el curso 2008-2009 se implanta el actual PCPI, que aun contando con elementos comunes con el anterior PIP tiene sus particularidades y sus mejoras desde el punto de vista formativo.

La orden por la que se regulan los programas de calificación profesional inicial es la Orden de 14 de Julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación publicada el Jueves, 24 de Julio de 2008, basada en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, por su parte, el Real Decreto 1631/2006, de 29 de Diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 14 regula con carácter básico los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Igualmente, el artículo 12 del Decreto 291/2007, de 14 de Septiembre de 2007, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone que la Consejería competente en materia de Educación organizará y regulará los Programas de Cualificación Profesional Inicial y establecerá el currículo de los módulos que los conforman, así como los procedimientos, criterios de evaluación y promoción.

Por otra parte, los Programas de Cualificación Profesional Inicial están concebidos como una medida tendente a posibilitar que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de Nivel 1 de las comprendidas en la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, ordenado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de Junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como a proporcionarles la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y de desarrollo de sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

### **Finalidad, objetivos**

La finalidad del PCPI es doble: por un lado busca conseguir que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de Nivel 1 de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley 5/2002 de 19 de Junio, con lo que tienen la posibilidad de una inserción en el mundo laboral; por otro lado amplían sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas, de conforme con el artículo 30.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación.

Dentro de los objetivos de este tipo de programas destacaremos como fundamentales solamente cuatro:

1.- Proporcionar y reforzar las competencias que permitan el desarrollo de un proyecto personal, social y profesional satisfactorio y acorde con los valores y la convivencia en una sociedad democrática.

2.- Proporcionar una formación en centros de trabajo regulada, evaluable y tutelada, que permita aplicar y reforzar lo aprendido en el programa, así como familiarizarse con la dinámica del mundo laboral.

3.- Prestar apoyo tutorial y orientación sociolaboral personalizada que promueva y facilite el desarrollo personal, los aprendizajes, el conocimiento del mercado laboral y no solo la búsqueda de empleo, sino las salidas profesionales alternativas a la vía principal.

4.- Facilitar experiencias positivas y enriquecedoras de convivencia y de trabajo para que los alumnos reconozcan sus valores personales y se sientan capaces de convivir y trabajar con los demás.

## **MODALIDADES**

Con el fin de satisfacer todas las necesidades personales, educativas y sociales disponemos de tres modalidades diferentes, con sus pequeñas diferencias.

- a) Iniciación Profesional (PCPI)
- b) Taller Profesional
- c) Iniciación Profesional Especial

### **Programa de Cualificación Profesional Inicial**

La finalidad prioritaria de esta modalidad es posibilitar la inserción profesional temprana de los jóvenes, se les proporciona una formación suficiente que los capacita para superar la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de **cualquier familia profesional**. Los alumnos de este programa disponen de la opción de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La duración del programa varía entre uno y dos años.

El programa de un curso académico de duración estará constituido por los siguientes módulos obligatorios:

#### **Módulos específicos:**

- Módulos asociados a las unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de Nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Módulo de Formación en Centros de Trabajo. (FCT)

#### **Módulos formativos de carácter general:**

- Módulo asociado a las competencias básicas, que amplíe las mismas y favorezca la transición desde el Sistema Educativo al mundo laboral:
  - Ámbito de comunicación.
  - Ámbito social.
  - Ámbito científico-tecnológico.
- Un módulo de Formación y Orientación Laboral que favorecerá la transición desde el Sistema Educativo al mundo laboral.

- Dos módulos de libre configuración. Los módulos de libre configuración, que incluirán contenidos destinados a reforzar el desarrollo de competencias básicas, serán los siguientes:

- Español como segunda lengua.
- Actividad física y deporte.
- Utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

El programa de dos cursos académicos tendrá la siguiente estructura:

- **Primer curso:** La misma distribución que el programa de un curso académico.  
- **Segundo curso:** Módulos de carácter voluntario conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. La realización de estos módulos será obligatoria para los alumnos que, **excepcionalmente se incorporan con 15 años.** Dichos módulos se organizarán en torno a tres ámbitos:

- Ámbito de comunicación.
- Ámbito social.
- Ámbito científico-tecnológico.

Estos módulos podrán cursarse una vez superado el primer curso del programa, en aquellos centros educativos que determine la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

#### **Modalidad de Taller Profesional.**

Esta modalidad será impartida por Ayuntamientos y Mancomunidades de Municipios, así como por entidades empresariales y entidades privadas sin fines de lucro, legalmente constituidas, y con experiencia acreditada en la atención a jóvenes socialmente desfavorecidos.

Esta modalidad considerará de forma especial la inserción laboral de los jóvenes, el desarrollo de actitudes de respeto, convivencia y participación social y tendrá una duración de un año, después de lo cual el alumno que desee cursar módulos de carácter voluntario los podrá realizar.

#### **Modalidad de Iniciación Profesional Especial.**

Esta modalidad está enfocada a jóvenes con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, que tengan un nivel de autonomía personal y social que les permita acceder a un puesto de trabajo.

Esta modalidad será impartida en los centros educativos, en instituciones o entidades públicas o privadas sin finalidad de lucro con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

Durará dos cursos académicos donde incluirán exclusivamente los módulos obligatorios para el programa de Iniciación Profesional de un año, pero con el ajuste necesario para impartirlos en dos cursos escolares.

#### **Destinatarios y requisitos de acceso.**

Se pondrán incorporar a estos programas alumnos mayores de 16 años y menores de 21 años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año de inicio del programa, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

De acuerdo con el artículo 14.2 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria

Obligatoria, excepcionalmente, y con el acuerdo de alumnos y padres o tutores, dicha edad podrá reducirse a quince años para aquellos que una vez cursado segundo, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa.

En todo caso su incorporación requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica y el compromiso por parte del alumno de cursar los módulos a los que hace referencia el artículo 30.3.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Estos alumnos sólo podrán cursar la modalidad de Iniciación Profesional.

Considerando estas condiciones, y con carácter general, podrán acceder a estos programas los jóvenes escolarizados que se encuentren en grave riesgo de abandono escolar, sin titulación, y/o con historial de absentismo escolar debidamente documentado, los jóvenes escolarizados con un fuerte rechazo a la institución escolar o que, por encontrarse en situación de desventaja sociocultural y educativa, hayan abandonado tempranamente la escolaridad obligatoria y muestren interés por reincorporarse al ámbito de la educación reglada. Igualmente, son destinatarios de estos programas los jóvenes que, sin poseer la titulación básica, tienen necesidad de acceder rápidamente al mercado de trabajo para lo cual necesitan una cualificación profesional básica.

También podrán acceder a estos programas los jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta que hayan cursado la escolarización básica en centros ordinarios o en centros de educación especial. A estos alumnos se les orientará con el fin de que accedan a los programas que mejor se adapten a sus circunstancias personales, el trabajo del departamento de orientación es fundamental, recordemos que en el taller están trabajando con máquinas que pueden ocasionar lesiones irreversibles, este punto es fundamental para que tengan las máximas posibilidades de inserción sociolaboral. **A estos efectos, se procurará que estos alumnos puedan cursar la opción elegida, siempre que ello no suponga riesgo para su integridad física o la de los demás.**

El acceso a estos programas será voluntario, por lo que requerirá de la aceptación y compromiso del alumno y, en el caso de menores de edad, también de sus padres o tutores legales.

Para cursar cualquiera de estos programas será condición haber sido objeto de otras vías ordinarias de atención a la diversidad.

### **Formación de grupos.**

Con carácter general, el número mínimo de alumnos para la impartición de un grupo es de diez, y el máximo de quince, salvo que circunstancias extraordinarias debidamente justificadas aconsejen variar esos límites.

Para la modalidad de Iniciación Profesional Especial, el número de alumnos por grupo será de un máximo doce, salvo autorización del órgano competente en materia de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

En las modalidades Iniciación Profesional y Taller Profesional podrán integrarse en cada grupo, como máximo, tres alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, debidamente acreditadas a través de los dictámenes emitidos por los correspondientes Departamentos o unidades de Orientación. En este caso, se rebajará el límite máximo en uno por cada alumno que

se integre, respetándose siempre un mínimo de diez alumnos para la formación del grupo.

### **Modulo de formación en centros de trabajo (FCT)**

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial incorporarán formación práctica en centros de trabajo. Esta formación será tutelada, evaluable y dispondrá de la correspondiente cobertura legal.

Las finalidades de la formación en centros de trabajo son las siguientes:

- Completar la adquisición de competencias profesionales.
- Adquirir una identidad y madurez profesional que le posibiliten su integración sociolaboral.
- Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada en situaciones reales de trabajo.

Su duración máxima será de 150 horas, realizándose preferentemente dentro del último trimestre del primer curso del programa. En la modalidad de Iniciación Profesional Especial se realizará en el último trimestre del segundo curso del programa.

Para acceder a este módulo, los alumnos deberán haber superado la totalidad de los módulos específicos.

La organización y seguimiento de las prácticas formativas será responsabilidad del profesor que imparta los módulos específicos.

### **Tutoría.**

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial incluirán una hora semanal de tutoría.

La acción tutorial constituye un elemento inherente a la actividad educativa, se desarrolla en colaboración con todo el equipo docente y, junto con la orientación, acompaña todo el proceso formativo de los alumnos.

La acción tutorial incluirá actividades concretas de grupo, en el horario establecido, con objetivos y contenidos que faciliten el desarrollo personal, especialmente, en relación con aspectos tales como la autoestima y la motivación, la integración e implicación social y la adquisición de habilidades sociales y de autocontrol.

El alumnado contará con la atención del Departamento o unidad de Orientación del centro educativo para dar respuesta a sus necesidades de intervención socio-pedagógica.

### **Evaluación y promoción**

La evaluación de los alumnos que participen en los Programas de Cualificación Profesional Inicial será continua.

Se realizará una evaluación inicial para conocer el nivel de acceso del alumnado en cuanto a actitudes, competencias, capacidades y conocimientos básicos, de forma que el proceso de enseñanza y aprendizaje pueda adquirir el carácter individualizado que estos programas requieren.

El equipo docente celebrará tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, la última de ellas previa a la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo. Asimismo celebrará una evaluación final ordinaria en el mes de junio.

Aquellos alumnos que no superen alguno de los módulos en la evaluación previa a la realización del módulo de formación en centros de trabajo, tendrán una convocatoria extraordinaria, preferentemente, en Septiembre, dedicando el tiempo lectivo entre ambas a la preparación de dicha convocatoria. Estos alumnos, una vez superados los módulos específicos, tendrán una evaluación extraordinaria tras la realización en Septiembre del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Después de fijar las directrices legales básicas tenemos que trabajar con un grupo de 15 alumnos, que además cuenta con una lista de espera importante. Este punto es primordial dejar muy claro el primer día a todos los alumnos, deben de tener presente que están en el programa de manera voluntaria, que es una última oportunidad para encauzar su vida y que además una oportunidad que se comprometen a aprovechar, sin olvidar que otros alumnos están esperando que alguno de ellos cause baja para ocupar su lugar, por lo que es imprescindible que trabajen en todos los campos del programa, no solo en el apartado específico sino también en el módulo general y los de carácter voluntario.

El objetivo principal del programa es el de incorporar los alumnos a los ciclos formativos de grado medio o en su defecto al entorno laboral, con una preparación básica que deberán ampliar mediante su esfuerzo diario y ánimo de superación. Tendremos en cuenta varios puntos:

Con la nueva normativa contamos con la posibilidad de que nuestros alumnos conozcan los dos aspectos fundamentales de la automoción: (novedad muy importante), por una parte realizan una toma de contacto con el mundo de la mecánica y diagnóstico de sistemas eléctricos y por otro se inician en el mundo de la carrocería, pudiendo realizar trabajos básicos de preparación y pintado de pequeñas piezas, lo que les facilita la elección posterior tanto en lo referente al taller donde realizar la F.C.T como que G.M les interesa más, dependiendo de las actitudes y expectativas de cada alumno.

Las características del grupo son muy particulares, disponemos de un grupo multiétnico formado por representantes de diversos pueblos latinoamericanos, marroquíes, centroeuropeos y por supuesto españoles.

Los alumnos continúan estudiando, algo que no querían o no les gustaba o las dos cosas.

El grupo está repleto de alumnos “destacados” o con necesidad de atención personal.

La nota media de cada alumno es baja, casi ninguno accede al programa con más de tres asignaturas aprobadas de ESO, y por supuesto normalmente no troncales.

Este cúmulo de situaciones conlleva una clase un poco especial, estos grupos son diferentes en cada convocatoria, el trabajo durante el primer trimestre es intenso, es fundamental fijar desde el principio las pautas a seguir, las normas y las consecuencias del incumplimiento de las mismas, recordamos que uno de los objetivos es el de incorporación laboral, un sector lleno de normas escritas y no escritas.

Es imprescindible la creación de responsabilidades, fijar unas pautas de comportamiento adecuadas, es normal dedicar un tiempo a la limpieza, orden y control de material.

Se dispone de varias opciones que nos permiten iniciar el camino:

Responsabilidad: el mero echo de depositar una fianza a la entrega de herramienta, garantizan un incremento del control de su material.

Disponer de un listado de obligaciones grupales, (limpieza taller, orden de aula-taller, revisión de armarios de herramientas) obliga a todos a realizar todas las tareas e incluso conlleva una responsabilidad extra.

Desde un principio necesitan conocer las salidas profesionales tanto directas (talleres) como indirectas (soldador tras un cursillo de homologación).

Durante el primer trimestre es primordial la formación del núcleo principal, es necesario fijar con claridad el proceso de trabajo, el control de asistencia y el funcionamiento de la hoja de firmas, usar con asiduidad el teléfono para contactar con los padres para confirmar faltas de asistencia tanto justificadas como injustificadas, previa advertencia al alumnado.

El control de asistencia mediante la firma del alumno es muy eficaz y unido a una Tutoría continuada facilita el posterior funcionamiento del grupo. Cualquier hueco de 5 minutos es bueno para impartir una lección de vida; en este caso la finalidad de la tutoría es intentar integrar en el sistema productivo y social a un grupo de personas que normalmente acceden al programa con una autoestima muy reducida por lo que siempre es necesario estar dispuesto a realizar 5 minutos de tutoría tras un comentario fortuito o en medio de una practica de taller, independientemente de la hora obligada por el horario, tenemos que ser un poco flexibles pero no manejables.

En los periodos de FCT es necesario un seguimiento presencial y telefónico, tanto para la tranquilidad del taller como para la eficacia del alumno, no es suficiente que el taller disponga del calendario de FCT, sino que además necesitamos transmitir la sensación de seguridad ante cualquier imprevisto, el empresario debe sentirse protegido ante situaciones anómalas, recordemos que no supone carga monetaria pero si responsabilidad laboral frente a la clientela y que para nosotros es importante no “cerrarnos” ninguna empresa, tenemos que tener presente que el curso siguiente tendremos que colocar otros 15 alumnos que normalmente carecen de medio de transporte propio para desplazarse al taller donde realizan las practicas por ello el taller estará lo mas próximo a su residencia. El programa dispone de 150 horas que se usan en el último trimestre ya que de esta forma se favorece la incorporación laboral inmediata, recordemos que las vacaciones de varano (Julio, Agosto y Septiembre) implican un descenso de la plantilla en los talleres, por lo que aquel empresario que necesita reemplazar a los operarios en su taller y que le sirve antes que probar a otro empleado que no conoce. Además de que con nuestros alumnos dispone de dos modalidades de contrato, (en prácticas y en formación) donde se beneficia de unas ventajas fiscales durante un periodo máximo de dos años. De una cotización inferior a la seguridad social y un sueldo inferior al de un profesional con experiencia, lo cual lo predispone a seguir con el alumno, siempre que este tenga la capacidad suficiente.

Dentro de las actividades festivas del centro, una actividad que los hace sentirse especiales y diferentes es la realización de una barbacoa, pero previamente es necesario aclarar algunos puntos, básicamente la diferencia esta con el consumo de carnes por motivos religiosos, dispones de accesorios diferenciados o existe un orden que todos respetamos, siempre desde el respeto mutuo que no desde la diferenciación, el compartir mesa y comida, fomenta la unidad interna del grupo y los hace sentir especiales frente al resto de grupos.